

ABOGADO JUAN ANTONIO BENJUMEA

PUNTAGORDA (ISLA DE LA PALMA)
WWW.JUANANTONIOBENJUMEA.ES
TELÉFONO 620 229 200

LÍQUIDAS DINERARIAS VENCIDAS EXIGIBLES DETERMINADA

RECLAMACIÓN
DE DEUDAS


**PROCEDIMIENTO
MONITORIO**


COMPETENCIA

PRETENSIÓN O
FINALIDAD DEL
ACREEDOR

Por este procedimiento se le proporciona al acreedor un título ejecutivo que le permita exigir judicialmente el pago de deudas

PROCEDIMIENTO

Conducta del deudor

Sin oposición de
deudor

Desatención del
requerimiento de
pago o
incomparecencia

Con oposición del
deudor

Se resolverá mediante el juicio que corresponda según lo opositado, teniendo la sentencia que se dicte fuerza de cosa juzgada.

LAJ Decreta
finalización del
procedimiento

LAJ Decreta la
terminación del
proceso monitorio

Traslado al acreedor
para que despache
ejecución

Solicitud sin necesidad
de que transcurran 20
días

TRANSFORMACIÓN
DEL
PROCEDIMIENTO
MONITORIO

LA CANTIDAD NO
EXCEDE DE LA
CANTIDAD DEL JUICIO
VERBAL

LA CANTIDAD SI
EXCEDE DE LA
CANTIDAD DEL JUICIO
VERBAL

DECRETO DANDO
POR FINALIZADO EL
PROCEDIMIENTO
MONITORIO

EL ACREEDOR
SI INTERPONE
DEMANDA EN EL PLAZO
DE 1 MES DESDE EL
TRASLADO DE LA
OPOSICIÓN

EL ACREEDOR
NO INTERPONE
DEMANDA EN EL PLAZO
DE 1 MES DESDE EL
TRASLADO DE LA
OPOSICIÓN

CONTINUAL LA
TRAMITACIÓN POR
PROCEDIMIENTO
VERBAL

DECRETO PONIENDO FIN AL
PROCEDIMIENTO
MONITORIO Y
TRASLADO DE
DEMANDA AL
DEUDOR

DECRETO
SOBRESEYENDO
ACTUACIONES

TRASLADO ESCRITO
OPOSICIÓN AL
ACREEDOR

CONDENA EN
COSTAS AL
ACREEDOR

10 DÍAS

ESCRITO
IMPUGNACIÓN
OPOSICIÓN ACREEDOR

ABOGADO JUAN ANTONIO BENJUMEA

PUNTAGORDA (ISLA DE LA PALMA)
WWW.JUANANTONIOBENJUMEA.ES
TELÉFONO 620 229 200